20-9520

Aguachica,

Señores:
AMBIENTE VIABLE SAS
NIT. 900.389.684-2
R.L. FRANKLIN ANTONIO PAZ CALVACHE
C.C. Nro. 14.837.848 DE CALI
Dirección: CALLE 19A NO 18-54 BRR QUINTAS
Teléfonos: 3105433309
ambienteviablesas2020@gmail.com

Asunto: Aceptación de Oferta Proceso MC-CSR-MC-CSR-CAE-133-2025

La Subdirección del Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar, en desarrollo del Proceso de selección contractual del asunto, procede con el presente documento a aceptar la oferta presentada. De conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los Estudios y documentos Previos, en la Invitación o Pliegos publicados en la Plataforma SECOP II y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato.

OBJETO: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las diferentes redes eléctricas del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar.

VALOR DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato será por la suma de **CIENTO SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($ 106.185.000)** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal incluido todos los gastos y costos en que incurra para la legalización y cumplimiento de la oferta aceptada, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8125 del 20/08/2025, expedido por la Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto del Sena Regional Cesar.

NOTA: El valor total del presente contrato se fija teniendo en cuenta que el proceso se adjudicó por un valor inferior al presupuesto oficial estimado por la entidad, así las cosas, el Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar se reservó el derecho de incrementar el número de cantidades de los bienes y/o servicios requeridos, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal y la necesidad inicial.

ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO [Marque "X" el rubro a partir del cual será vinculado el contrato]		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS – FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	$ 106.185.000

RUBRO			
PRESUPUESTO [Marque "X" el rubro a partir del cual será vinculado el contrato]		**RUBRO**	**VALOR**
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras a comprometer	Valor en Números a comprometer
8125	20/08/2025	31/12/2025	952024 CENTRO AGROEMPRESARIAL CESAR - CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS – FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	Propios	CIENTO SEIS MILLONE CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS	$ 106.185.000

FORMA DE PAGO: El Centro Agroempresarial, SENA Regional Cesar efectuará el pago en un único pago, por el cien por ciento 100% posterior a la entrega total de los bienes y/o finalización efectiva del servicio objeto del presente contrato, durante la presente vigencia, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de satisfacción del SENA, contra recibo a satisfacción de los bienes objeto del presente contrato, debidamente certificado por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a. Allegar factura electrónica que cumpla con los requisitos fiscales y legales y los soportes respectivos. b. Informe suscrito por el supervisor en el que conste que se ha cumplido a entera satisfacción con el objeto. c. Certificación expedida por el Supervisor, en la que conste que se ha atendido el objeto con los bienes entregados y que se encuentran facturados de acuerdo con la oferta presentada al SENA en el proceso contractual. d. Certificación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. e. Copia del pago realizado por el concepto de aportes a seguridad social y parafiscal del periodo facturado. f. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. g. El SENA cobrará la estampilla Pro Universidad UPC por el 0,5% Para efectos de pago, es necesario que el contratista cargue en la plataforma SECOP II los soportes y documentación requerida para el pago y aprobación por parte del supervisor, según los documentos cargados.

POR PARTE DEL CONTRATISTA: Presentación de la factura electrónica para aprobación por parte del Supervisor; acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, mediante la presentación de las planillas de pago correspondientes al periodo facturado. POR PARTE DEL SENA: El informe de supervisión suscrito por el Supervisor del contrato y aprobación de la factura electrónica en la plataforma SIIF NACION.

Estos documentos deben soportarse en el SECOP II por parte del Contratista y la Entidad, cumpliendo el procedimiento establecido en la Resolución No. 165 del 1° de noviembre de 2023, expedida por la DIAN "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la Versión 1.9 del Anexo Técnico de Factura Electrónica de Venta, se expide el Anexo Técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación". Para el pago respectivo se tendrá en cuenta el instructivo GRF-I-002 "Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos" y las estipulaciones de las circulares No. 01-3-2020-000054 y 01-3-2020-000065 de 2020, expedidas por la Dirección Administrativa y Financiera del SENA.

Nota: El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley, y respecto de las cuales sean su obligación efectuar la retención, teniendo en cuenta que el

contratista es o no responsable tributario, y de acuerdo con el servicio o bien suministrado; tenemos Retención en la Fuente, IVA, Retención de IVA y Retención ICA, según aplique; No se podrán pagar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables a la materia. Así mismo deben contemplar y discriminar el IVA.

Del Derecho de Turno: Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. El pago al que se obliga EL SENA por el presente acto queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

PLAZO: El término de ejecución del negocio jurídico será de DOS (2) MESES, sin exceder el 31 de diciembre de 2025. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en el Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar, ubicado en el municipio de Aguachica-Cesar, en la Carrera 40 Km 1 Vía Bucaramanga, y en sus sedes de San Alberto y Curumaní.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

SOLICITUD ESTABLECIDA EN EL ESTUDIO PREVIO:

ITEM	CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCION DE CADA ELEMENTO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	72151500	Suministro e instalación de DPSs, FUSIBLES TIPO CILINDRICOS: REFERENCIA O TIPO VVU; TENSION NOMINAL 24KV; INTENSIDAD NOMINAL 16A. INSTALADO EN LA CELDA DE PROTECCION DE MEDIA TENSION DE 13200V/214V/120V. Incluye: 3 FUSIBLES TIPO CILINDRICOS O TIPO VVU; TENSION NOMINAL 24KV; INTENSIDAD NOMINAL 16A; Herramientas; Equipos especializados para maniobra y verificación para garantizar trabajos desenergizados asociados a Media y Baja Tensión; EPPs individuales y colectivos necesarios para Media y Baja Tensión, prueba y puesta en marcha de los DPSs + Maniobra de desconexión y conexión en estructura de arranque con protecciones tipo caja de cortacircuitos en poste de concreto de 12m, en nivel de tensión 13200V. Personal idóneo para la actividad. Solicitar descargo al Operador de red CENS SA. para desconexión y conexión por 13200V. Cumple RETIE, certificado RETIE de producto, autodeclaración RETIE del constructor. Localización: Subestación CAE.	UNIDAD	1
2	39101600	Suministro e instalación de Lámpara de sobreponer panel led de 48W, base aluminio rectangular 120cm x 30cm; 100V/240V, luz blanca, flujo luminoso 4320 lm; driver de conexión, cable conexionado 60cm; material aluminio;6500k; vida útil 35000 horas; 1 año de garantía. Incluye: Marco para la luminaria en perfil de aluminio, herramientas, accesorios de anclaje e instalación, puesta en sitio del equipo + prueba y puesta en marcha del equipo. Cumple RETIE (Planos as buil, certificado RETIE/RETILAP de producto, autodeclaración RETIE del constructor. Localización: CAE, Subsede Curumani y Subsede San Alberto.	UNIDAD	59
3	39101600	Suministro e instalación de Lámpara incrustar Led 60cm x 60cm de 45 W. Incluye: una (1) lámpara tipo panel led, 60cm x 60cm x 1cm, de incrustar, luz blanca; flujo luminoso 4320 lm; driver de conexión, cable conexionado 24cm; material aluminio; 100 /240v/0,48a/ 6500k; IP20; ángulo apertura 120°, 35000 horas; 1 año de garantía. Conectores y accesorios para fijación. Incluye: Marco para la luminaria en perfil de aluminio, herramientas y accesorios de anclaje e instalación (Marco para soportar la luminaria en el cielo raso), puesta en sitio del equipo + prueba y puesta en marcha del equipo. Cumple RETIE (Planos as buil, certificado RETIE de producto RETIE/RETILAP, autodeclaración RETIE del constructor). Localización: CAE Ambientes A-B-C-D-E-H-TI1-TI2-TI3, Taller de Electricidad, Taller de alimentos; Subsede Curumani y Subsede San Alberto.	UNIDAD	82

4	39101600	Suministro e instalación de 1 Lámpara Tipo Campana Hight Bay de 100W, para suspender, 259.5mm x 185.5mm, color negro mate, temperatura de color 6000k, flujo luminoso 14000 lm; material chasis aluminio, pantalla policarbonato; 100 /277V; IP65, IK08; Corriente constante 0.45 A 220 V; conectores y accesorios para fijación. 50000 horas L70, 1 año garantía. Incluye: 1 unidad de luminarias, herramientas y accesorios de anclaje e instalación, puesta en sitio del equipo + prueba y puesta en marcha del equipo. Cumple RETIE (Planos as buil, certificado RETIE/RETILAP de producto, autodeclaración RETIE del constructor). Localización: Taller de alimentos CAE.	UNIDAD	6
5	39101600	Suministro e instalación de Luminaria alumbrado público tecnología led de alta eficiencia 180 WATTIOS. Incluye: 1 luminaria de 180W para alumbrado público, con brazo, con sensor fotoeléctrico, 85V/265V; luz blanca, cantidad de chip led 180; IRC 70Ra; tipo de led SMD3030, factor de potencia mayor a 0,9; flujo luminoso mínimo 18000 Lm, eficiencia luminosa 120Lm/Wattios; temperatura de color 6500K, IP65 / IK 08, chasis de aluminio color gris; 50000 horas; óptica: lente óptico translucido/chip, ángulo de apertura: asimétrico; temperatura trabajo - 20°C; 40°C, 1 año garantía, Conectores y accesorios para fijación. Herramientas y accesorios de anclaje e instalación en poste metálico o concreto existente hasta 12m, puesta en sitio del equipo + prueba y puesta en marcha del equipo. Cumple RETIE (Certificado RETIE de producto RETILAP, autodeclaración RETIE del constructor). Localización: postes de AP perimetral del CAE.	UNIDAD	15
6	72151500	Suministro e instalación de Salida de tomacorriente 220Voltios. Incluye: 1 Toma corriente Incrustar 220V Azul 3P + T 32 Amp; Tin32/424; Tierra 9 H; IP44, Tensión nominal (220V), Tensión de aislamiento 690V, Temperatura de operación: -25°C a +80°C, 1 Caja 4 x 4 radwell + tres (3) metros de tubería EMT x 3/4" + conectores y accesorios para fijación EMT + 9 metros de cable aislado de Cu # 12 HFFR AWG libre de halógenos. Localización: CAE Ambientes Alimentos y Laboratorio calidad de alimentos; asignados según diseño, herramientas y accesorios de anclaje e instalación, puesta en sitio del equipo + prueba y puesta en marcha del equipo. Cumple RETIE (Planos as buil, certificado RETIE de producto, autodeclaración RETIE del constructor).	UNIDAD	18
7	72151500	Suministro e instalación ductos y cableado para Salida Iluminación, Tomas de corriente 120V y 220V, en cable cobre calibre 12 AWG libre de halógenos y tubería EMT 3/4". Incluye: Un (1) metro de tubería EMT x 3/4" + conectores y accesorios para fijación EMT + 3 metros de cable aislado de Cu # 12 HFFR AWG libre de halógenos, herramientas, instalación y cableado, puesta en sitio de materiales y equipos, prueba y puesta en marcha Cumple RETIE (Planos as buil, certificado RETIE de producto, autodeclaración RETIE del constructor). Localización: CAE Ambientes A-B-C-D-E-H-TI1-TI2-TI3, Taller de Electricidad, Taller de alimentos y Taller laboratorio de calidad de alimentos.	UNIDAD	252
8	72151500	Suministro e instalación de Salida Interruptor sencillo: Incluye: un (1) interruptor sencillo tecnología inteligente, wifi; 10A; 110V; material Plástico; asistentes virtuales compatibles hey Google, Alexa, tuya; aplicaciones virtuales inteligentes compatibles Google home, tuya, Smart life, 1 año de garantía + tres (3) metros de tubería EMT x 3/4" + conectores y accesorios para fijación EMT + 9 Cu # 12 HFFR AWG libre de halógenos, herramientas y accesorios de anclaje e instalación regatas, resanes y pintura de los sitios intervenidos, puesta en sitio de materiales y equipo + prueba y puesta en marcha del equipo. Cumple RETIE (Planos as buil, certificado RETIE de producto, autodeclaración RETIE del constructor). Localización: CAE Ambientes A-B-C-D-E-H-TI1-TI2-TI3, Taller de Electricidad, Taller de alimentos y Taller laboratorio de calidad de alimentos.	UNIDAD	10
9	72151500	Suministro e instalación de Salida de Tomacorriente doble polarizado a 120V. Incluye: Un (1) Toma de corriente doble polarizado 120V; 15A, material: policarbonato anti inflamable, levinton, 1 caja 2 x 4 radwell; tres (3) metros de tubería EMT x 3/4" + conectores y accesorios para fijación EMT + 9m de cable de Cu # 12 HFFR AWG libre de halógenos, 1 tapa tipo intemperie para toma doble color gris; herramientas y accesorios de anclaje e instalación, puesta en sitio de materiales y equipo + prueba y puesta en marcha del equipo. Cumple RETIE (Planos as buil, certificado RETIE de producto, autodeclaración RETIE del constructor). 1 año de garantía, Localización: CAE Ambientes A-B-C-D-E H-TI1-TI2-TI3, Taller de Electricidad, Taller de alimentos, Taller laboratorio de calidad de alimentos.	UNIDAD	20
10	72151500	Suministro e instalación de Salida de Tomacorriente doble tierra aislada, Naranja 120V. Incluye: Un (1) Toma de corriente doble polarizado, tierra aislada, 120V; 15A, material: policarbonato anti inflamable, levinton, 1 caja 2 x 4 radwell; tres (3) metros de tubería EMT x 3/4" + conectores y accesorios para fijación EMT (riel Chanel, abrazadera unistru; soporte en riel Chanel para pie de amigo vertical con base para atornillar al piso de 50cm, chazos metálicos) + 9m de cable de Cu # 12 HFFR AWG libre de halógenos, 1 tapa tipo intemperie para toma doble color gris; herramientas y accesorios de anclaje e instalación, puesta en sitio de materiales y equipo + prueba y puesta en marcha del equipo. Cumple RETIE (Planos as buil, certificado RETIE de producto, autodeclaración RETIE del constructor). 1 año de garantía, localización: CAE Ambientes A-B-C-D-E-H-TI1-TI2-TI3 y Taller laboratorio calidad de alimentos, Según diseño.	UNIDAD	20
11	72151500	Suministro e instalación de Salida Tomacorriente a 220V trifásico, industrial. Incluye: Un (1) toma corriente incrustar industrial; 220V A rojo 3P + T 32 Amp;	UNIDAD	4

		Tin32/424; Tierra 9 H; IP44, Tensión de aislamiento 690V, Temperatura de operación: -25°C a +80°C, 1 caja radwell 4 x 4 caja + 3 metros de tubería EMT x 3/4" + conectores y accesorios para fijación EMT + 9 metros de cable aislado de Cu # 12 HFFR AWG libre de halógenos, incluye herramientas y accesorios de anclaje e instalación, puesta en sitio de materiales y equipos + prueba y puesta en marcha del equipo. Cumple RETIE (Planos as buil, certificado RETIE de producto, dictamen de inspección RETIE, autodeclaración RETIE del constructor). Según diseño. Localización: CAE Taller de alimentos y Taller de electricidad.		
12	39121100	Suministro e instalación de Tablero Multibreaker de 18 circuitos trifásico. Incluye: un (1) tablero de distribución trifásico con espacio para totalizador, puerta, chapa y llave, 5 hilos, 225A. + un (1) totalizador industrial encofrado regulable 100A de tres polos con terminales frontales y liberación termomagnética tmd r 70 -100 a capacidad de ruptura 25ka tensión de operación 690v 50/60 hz ics 50% icu. + 4 cuatro breakeres enchufables 1 x 20 amperios. + seis (6) breakers enchufables 2x40 amperios + ci + terminales y accesorios. + anclaje e instalación, incluye herramientas y accesorios de anclaje e instalación, puesta en sitio del equipo + prueba y puesta en marcha del equipo. Cumple RETIE (Planos as buil, certificado RETIE de producto, autodeclaración RETIE del constructor). Localización: Taller de alimentos y Taller control de calidad de alimentos.	UNIDAD	1
13	39121100	Suministro e instalación de Tablero Multibreaker de 24 circuitos trifásico. Incluye: un (1) tablero de distribución trifásico con espacio para totalizador, puerta, chapa y llave, 5 hilos, 225A. + un (1) totalizador industrial encofrado regulable 100A de tres polos con terminales frontales y liberación termomagnética tmd r 70 -100 a capacidad de ruptura 25ka tensión de operación 690v 50/60 hz ics 50% icu. + 5 cinco breakeres enchufables 1 x 20 amperios. + uno (1) breakers enchufables 3x40 amperios. + ocho (8) breakers enchufables 2x40 amperios + terminales y accesorios. + anclaje e instalación, incluye herramientas y accesorios de anclaje e instalación, puesta en sitio del equipo + prueba y puesta en marcha del equipo. Cumple RETIE (Planos as buil, certificado RETIE de producto, dictamen de inspección RETIE, autodeclaración RETIE del constructor). Localización: CAE Ambientes A-B-C-D-E-H-TI1-TI2-TI y Taller de alimentos.	UNIDAD	3
14	39121100	Suministro e instalación de caja de inspección de concreto para alumbrado público perimetral. Incluye: 1 caja de registro en concreto de 0.4M X 0.4M X 0.4M, con marco y tapa metálica, empalmes tipo Gel de conexión, tapada y compactada, orden y aseo, herramientas y accesorios de anclaje e instalación y cableado, puesta en sitio de materiales y equipos + prueba y puesta en marcha del sistema. Cumple RETIE (Planos as buil, certificado RETIE de producto, autodeclaración RETIE del constructor). localización: tramos entre postes del alumbrado perimetral del CAE.	UNIDAD	7
15	39121100	Suministro e instalación de acometida a la vista para alumbrado público perimetral en poste metálico o de concreto, altura máxima 10m. Incluye: 35m de cable de Cu THHN/THWN AWG, 6m de tubo EMT x 1/2"; 1 capacete aluminio x 1/2"; 3m de cinta bandit x 1/2"; 4 hebillas bandit x 1/2", 1curva Conduit PVC x 1/2"; 1 campana Conduit PVC x 1/2", orden y aseo, herramientas y accesorios de anclaje e instalación y cableado, puesta en sitio materiales y equipos + prueba y puesta en marcha del sistema. Cumple RETIE (Planos as buil, certificado RETIE de producto, autodeclaración RETIE del constructor). Localización: tramos entre postes del alumbrado perimetral del CAE.	UNIDAD	12
16	72151500	Suministro e instalación de acometida subterránea para alumbrado público perimetral. Incluye: 2m de cable de Al (2F) CALIBRE 6 AWG Serie 8000 y 1m de cable de Cu desnudo calibre # 8 AWG (T) + 1m de tubería Conduit PVC x 1"; 1m de excavación manual en tierra de 0,4mx0,4x1m, tapada y compactada, orden y aseo, herramientas y accesorios de anclaje e instalación y cableado, puesta en sitio materiales y equipos + prueba y puesta en marcha del sistema. Cumple RETIE (Planos as buil, certificado RETIE de producto, autodeclaración RETIE del constructor). localización: tramos entre postes del alumbrado perimetral del CAE.	UNIDAD	226

SOLICITUD CON AUMENTO DE CANTIDADES:

ITEM	CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCION DE CADA ELEMENTO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	72151500	Suministro e instalación de DPSs, FUSIBLES TIPO CILINDRICOS: REFERENCIA O TIPO VVU; TENSION NOMINAL 24KV; INTENSIDAD NOMINAL 16A. INSTALADO EN LA CELDA DE PROTECCION DE MEDIA TENSION DE 13200V/214V/120V. Incluye: 3 FUSIBLES TIPO CILINDRICOS O TIPO VVU; TENSION NOMINAL 24KV; INTENSIDAD NOMINAL 16A; Herramientas; Equipos especializados para maniobra y verificación para garantizar trabajos desenergizados asociados a Media y Baja Tensión; EPPs individuales y colectivos necesarios para Media y Baja Tensión, prueba y puesta en marcha de los DPSs + Maniobra de desconexión y conexión en estructura de arranque con protecciones tipo caja de cortacircuitos en poste de concreto de 12m, en nivel de tensión 13200V. Personal idóneo para la actividad. Solicitar descargo al Operador de red CENS SA. para desconexión y conexión por 13200V. Cumple RETIE,	UNIDAD	1

		certificado RETIE de producto, autodeclaración RETIE del constructor. Localización: Subestación CAE.		
2	39101600	Suministro e instalación de Lámpara de sobreponer panel led de 48W, base aluminio rectangular 120cm x 30cm; 100V/240V, luz blanca, flujo luminoso 4320 lm; driver de conexión, cable conexionado 60cm; material aluminio;6500k; vida útil 35000 horas; 1 año de garantía. Incluye: Marco para la luminaria en perfil de aluminio, herramientas, accesorios de anclaje e instalación, puesta en sitio del equipo + prueba y puesta en marcha del equipo. Cumple RETIE (Planos as buil, certificado RETIE/RETILAP de producto, autodeclaración RETIE del constructor. Localización: CAE, Subsede Curumani y Subsede San Alberto.	UNIDAD	100
3	39101600	Suministro e instalación de Lámpara incrustar Led 60cm x 60cm de 45 W. Incluye: una (1) lámpara tipo panel led, 60cm x 60cm x 1cm, de incrustar, luz blanca; flujo luminoso 4320 lm; driver de conexión, cable conexionado 24cm; material aluminio; 100 /240v/0,48a/ 6500k; IP20; ángulo apertura 120°, 35000 horas; 1 año de garantía. Conectores y accesorios para fijación. Incluye: Marco para la luminaria en perfil de aluminio, herramientas y accesorios de anclaje e instalación (Marco para soportar la luminaria en el cielo raso), puesta en sitio del equipo + prueba y puesta en marcha del equipo. Cumple RETIE (Planos as buil, certificado RETIE de producto RETIE/RETILAP, autodeclaración RETIE del constructor). Localización: CAE Ambientes A-B-C-D-E-H-TI1-TI2-TI3, Taller de Electricidad, Taller de alimentos; Subsede Curumani y Subsede San Alberto.	UNIDAD	100
4	39101600	Suministro e instalación de 1 Lámpara Tipo Campana Hight Bay de 100W, para suspender, 259.5mm x 185.5mm, color negro mate, temperatura de color 6000k, flujo luminoso 14000 lm; material chasis aluminio, pantalla policarbonato; 100 /277V; IP65, IK08; Corriente constante 0.45 A 220 V; conectores y accesorios para fijación. 50000 horas L70, 1 año garantía. Incluye: 1 unidad de luminarias, herramientas y accesorios de anclaje e instalación, puesta en sitio del equipo + prueba y puesta en marcha del equipo. Cumple RETIE (Planos as buil, certificado RETIE/RETILAP de producto, autodeclaración RETIE del constructor). Localización: Taller de alimentos CAE.	UNIDAD	6
5	39101600	Suministro e instalación de Luminaria alumbrado público tecnología led de alta eficiencia 180 WATTIOS. Incluye: 1 luminaria de 180W para alumbrado público, con brazo, con sensor fotoeléctrico, 85V/265V; luz blanca, cantidad de chip led 180; IRC 70Ra; tipo de led SMD3030, factor de potencia mayor a 0,9; flujo luminoso mínimo 18000 Lm, eficiencia luminosa 120Lm/Wattios; temperatura de color 6500K, IP65 / IK 08, chasis de aluminio color gris; 50000 horas; óptica: lente óptico translucido/chip, ángulo de apertura: asimétrico; temperatura trabajo - 20°C; 40°C, 1 año garantía, Conectores y accesorios para fijación. Herramientas y accesorios de anclaje e instalación en poste metálico o concreto existente hasta 12m, puesta en sitio del equipo + prueba y puesta en marcha del equipo. Cumple RETIE (Certificado RETIE de producto RETILAP, autodeclaración RETIE del constructor). Localización: postes de AP perimetral del CAE.	UNIDAD	21
6	72151500	Suministro e instalación de Salida de tomacorriente 220Voltios. Incluye: 1 Toma corriente Incrustar 220V Azul 3P + T 32 Amp; Tin32/424; Tierra 9 H; IP44, Tensión nominal (220V), Tensión de aislamiento 690V, Temperatura de operación: -25°C a +80°C, 1 Caja 4 x 4 radwell + tres (3) metros de tubería EMT x 3/4" + conectores y accesorios para fijación EMT + 9 metros de cable aislado de Cu # 12 HFFR AWG libre de halógenos. Localización: CAE Ambientes Alimentos y Laboratorio calidad de alimentos; asignados según diseño, herramientas y accesorios de anclaje e instalación, puesta en sitio del equipo + prueba y puesta en marcha del equipo. Cumple RETIE (Planos as buil, certificado RETIE de producto, autodeclaración RETIE del constructor).	UNIDAD	18
7	72151500	Suministro e instalación ductos y cableado para Salida Iluminación, Tomas de corriente 120V y 220V, en cable cobre calibre 12 AWG libre de halógenos y tubería EMT 3/4". Incluye: Un (1) metro de tubería EMT x 3/4" + conectores y accesorios para fijación EMT + 3 metros de cable aislado de Cu # 12 HFFR AWG libre de halógenos, herramientas, instalación y cableado, puesta en sitio de materiales y equipos, prueba y puesta en marcha Cumple RETIE (Planos as buil, certificado RETIE de producto, autodeclaración RETIE del constructor). Localización: CAE Ambientes A-B-C-D-E-H-TI1-TI2-TI3, Taller de Electricidad, Taller de alimentos y Taller laboratorio de calidad de alimentos.	UNIDAD	310
8	72151500	Suministro e instalación de Salida Interruptor sencillo: Incluye: un (1) interruptor sencillo tecnología inteligente, wifi; 10A; 110V; material Plástico; asistentes virtuales compatibles hey Google, Alexa, tuya; aplicaciones virtuales inteligentes compatibles Google home, tuya, Smart life, 1 año de garantía + tres (3) metros de tubería EMT x 3/4" + conectores y accesorios para fijación EMT + 9 Cu # 12 HFFR AWG libre de halógenos, herramientas y accesorios de anclaje e instalación regatas, resanes y pintura de los sitios intervenidos, puesta en sitio de materiales y equipo + prueba y puesta en marcha del equipo. Cumple RETIE (Planos as buil, certificado RETIE de producto, autodeclaración RETIE del constructor). Localización: CAE Ambientes A-B-C-D-E-H-TI1-TI2-TI3, Taller de Electricidad, Taller de alimentos y Taller laboratorio de calidad de alimentos.	UNIDAD	20
9	72151500	Suministro e instalación de Salida de Tomacorriente doble polarizado a 120V. Incluye: Un (1) Toma de corriente doble polarizado 120V; 15A, material: policarbonato anti inflamable, levinton, 1 caja 2 x 4 radwell; tres (3) metros de	UNIDAD	30

		tubería EMT x 3/4" + conectores y accesorios para fijación EMT + 9m de cable de Cu # 12 HFFR AWG libre de halógenos, 1 tapa tipo intemperie para toma doble color gris; herramientas y accesorios de anclaje e instalación, puesta en sitio de materiales y equipo + prueba y puesta en marcha del equipo. Cumple RETIE (Planos as buil, certificado RETIE de producto, autodeclaración RETIE del constructor). 1 año de garantía, Localización: CAE Ambientes A-B-C-D-E H-TI1-TI2-TI3, Taller de Electricidad, Taller de alimentos, Taller laboratorio de calidad de alimentos.		
10	72151500	Suministro e instalación de Salida de Tomacorriente doble tierra aislada, Naranja 120V. Incluye: Un (1) Toma de corriente doble polarizado, tierra aislada, 120V; 15A, material: policarbonato anti inflamable, levinton, 1 caja 2 x 4 radwell; tres (3) metros de tubería EMT x 3/4" + conectores y accesorios para fijación EMT (riel Chanel, abrazadera unistru; soporte en riel Chanel para pie de amigo vertical con base para atornillar al piso de 50cm, chazos metálicos) + 9m de cable de Cu # 12 HFFR AWG libre de halógenos, 1 tapa tipo intemperie para toma doble color gris; herramientas y accesorios de anclaje e instalación, puesta en sitio de materiales y equipo + prueba y puesta en marcha del equipo. Cumple RETIE (Planos as buil, certificado RETIE de producto, autodeclaración RETIE del constructor). 1 año de garantía, localización: CAE Ambientes A-B-C-D-E-H-TI1-TI2-TI3 y Taller laboratorio calidad de alimentos, Según diseño.	UNIDAD	30
11	72151500	Suministro e instalación de Salida Tomacorriente a 220V trifásico, industrial. Incluye: Un (1) toma corriente incrustar industrial; 220V A rojo 3P + T 32 Amp; Tin32/424; Tierra 9 H; IP44, Tensión de aislamiento 690V, Temperatura de operación: -25°C a +80°C, 1 caja radwell 4 x 4 caja + 3 metros de tubería EMT x 3/4" + conectores y accesorios para fijación EMT + 9 metros de cable aislado de Cu # 12 HFFR AWG libre de halógenos, incluye herramientas y accesorios de anclaje e instalación, puesta en sitio de materiales y equipos + prueba y puesta en marcha del equipo. Cumple RETIE (Planos as buil, certificado RETIE de producto, dictamen de inspección RETIE, autodeclaración RETIE del constructor). Según diseño. Localización: CAE Taller de alimentos y Taller de electricidad.	UNIDAD	4
12	39121100	Suministro e instalación de Tablero Multibreaker de 18 circuitos trifásico. Incluye: un (1) tablero de distribución trifásico con espacio para totalizador, puerta, chapa y llave, 5 hilos, 225A. + un (1) totalizador industrial encofrado regulable 100A de tres polos con terminales frontales y liberación termomagnética tmd r 70 -100 a capacidad de ruptura 25ka tensión de operación 690v 50/60 hz ics 50% icu. + 4 cuatro breakeres enchufables 1 x 20 amperios. + seis (6) breakers enchufables 2x40 amperios + ci + terminales y accesorios. + anclaje e instalación, incluye herramientas y accesorios de anclaje e instalación, puesta en sitio del equipo + prueba y puesta en marcha del equipo. Cumple RETIE (Planos as buil, certificado RETIE de producto, autodeclaración RETIE del constructor). Localización: Taller de alimentos y Taller control de calidad de alimentos.	UNIDAD	1
13	39121100	Suministro e instalación de Tablero Multibreaker de 24 circuitos trifásico. Incluye: un (1) tablero de distribución trifásico con espacio para totalizador, puerta, chapa y llave, 5 hilos, 225A. + un (1) totalizador industrial encofrado regulable 100A de tres polos con terminales frontales y liberación termomagnética tmd r 70 -100 a capacidad de ruptura 25ka tensión de operación 690v 50/60 hz ics 50% icu. + 5 cinco breakeres enchufables 1 x 20 amperios. + uno (1) breakers enchufables 3x40 amperios. + ocho (8) breakers enchufables 2x40 amperios + terminales y accesorios. + anclaje e instalación, incluye herramientas y accesorios de anclaje e instalación, puesta en sitio del equipo + prueba y puesta en marcha del equipo. Cumple RETIE (Planos as buil, certificado RETIE de producto, dictamen de inspección RETIE, autodeclaración RETIE del constructor). Localización: CAE Ambientes A-B-C-D-E-H-TI1-TI2-TI y Taller de alimentos.	UNIDAD	3
14	39121100	Suministro e instalación de caja de inspección de concreto para alumbrado público perimetral. Incluye: 1 caja de registro en concreto de 0.4M X 0.4M X 0.4M, con marco y tapa metálica, empalmes tipo Gel de conexión, tapada y compactada, orden y aseo, herramientas y accesorios de anclaje e instalación y cableado, puesta en sitio de materiales y equipos + prueba y puesta en marcha del sistema. Cumple RETIE (Planos as buil, certificado RETIE de producto, autodeclaración RETIE del constructor). localización: tramos entre postes del alumbrado perimetral del CAE.	UNIDAD	10
15	39121100	Suministro e instalación de acometida a la vista para alumbrado público perimetral en poste metálico o de concreto, altura máxima 10m. Incluye: 35m de cable de Cu THHN/THWN AWG, 6m de tubo EMT x 1/2"; 1 capacete aluminio x 1/2"; 3m de cinta bandit x 1/2"; 4 hebillas bandit x 1/2", 1curva Conduit PVC x 1/2"; 1 campana Conduit PVC x 1/2", orden y aseo, herramientas y accesorios de anclaje e instalación y cableado, puesta en sitio materiales y equipos + prueba y puesta en marcha del sistema. Cumple RETIE (Planos as buil, certificado RETIE de producto, autodeclaración RETIE del constructor). Localización: tramos entre postes del alumbrado perimetral del CAE.	UNIDAD	17
16	72151500	Suministro e instalación de acometida subterránea para alumbrado público perimetral. Incluye: 2m de cable de Al (2F) CALIBRE 6 AWG Serie 8000 y 1m de cable de Cu desnudo calibre # 8 AWG (T) + 1m de tubería Conduit PVC x 1"; 1m de excavación manual en tierra de 0,4mx0,4x1m, tapada y compactada, orden y aseo, herramientas y accesorios de anclaje e instalación y cableado, puesta en sitio materiales y equipos + prueba y puesta en marcha del sistema. Cumple RETIE	UNIDAD	250

		(Planos as buil, certificado RETIE de producto, autodeclaración RETIE del constructor). localización: tramos entre postes del alumbrado perimetral del CAE.		

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones generales, especificas, de seguridad y salud en el trabajo y ambientales del contratista

1) Concertar cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de las diferentes redes eléctricas de la entidad con el supervisor del contrato.
2) Entrega de informes detallados con fotografías pre y post intervención, y elaboración o actualización de hoja de vida de los mantenimientos realizados.
3) Suministrar bienes, repuestos, lubricantes y/o materiales de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones, según normas técnicas.
4) Garantizar el funcionamiento de las áreas intervenidas con los mantenimientos y minimizar reparaciones recurrentes.
5) Cumplir con las normas RETIE, RETILAP y demás normas de diseño y construcción de redes eléctricas.
6) El contratista deberá garantizar la utilización de elementos de protección personal y equipos adecuados del personal que prestará el servicio de manera directa y cumplir todas las normas SST.
7) Para la adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica: * RETIQ tipo B o inferior. * EU tipo B o inferior. * Energy Star o equivalente. Los equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los más eficientes del mercado son: *Acondicionadores de aire para recintos y unitarios. *Equipos de cómputo. *Refrigeradores y/o congeladores de uso doméstico y comercial. * Lavavajillas. * Lavadoras y lavadoras-secadoras. * Frigoríficos, incluidos frigoríficos para vinos. * Lámparas. * Pantallas electrónicas, incluidas televisores, los monitores y las pantallas digitales de señalización. * Balastos electromagnéticos y electrónicos para iluminación. * Motores eléctricos monofásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Motores eléctricos trifásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Lavadoras de ropa eléctrica de uso doméstico. * Calentadores de agua eléctricos tipo acumulador. * Gasodomésticos para cocción. * Calentadores a gas de paso. Nota: Si se requiere adquirir algún otro aparato de consumo de energía que no esté relacionado en el presente documento, se debe pedir una certificación por parte del fabricante o comercializador, en la que se indique bajo consumo energético, en su defecto componente o valores de eficiencia energética. También se puede evidenciar a través de valores de bajo consumo o eficiencia energética indicados en la ficha técnica.
8) El proveedor, fabricante o comercializador debe entregar para todas las luminarias su correspondiente certificado de producto RETILAP vigente, el cual debe estar expedido por un organismo acreditado. Dicho certificado deberá entregarse con los correspondientes anexos: Ficha técnica de la luminaria, curva fotométrica de la luminaria, manual de instalación, política de garantía y política posconsumo.
9) Las luminarias LED dependiendo de su utilización deben garantizar el cumplimiento de un DISEÑO DETALLADO sección 210.2.3 GENERALIDADES DEL DISEÑO DE ILUMINACIÓN, del ANEXO GENERAL DEL RETILAP, dado que es obligatorio para, alumbrado público, iluminación industrial, iluminación comercial con espacios de mayores a 500 m2 y en general en los lugares donde se tengan más de 10 puestos de trabajo, iluminación de salones donde se imparta enseñanza, o lugares con alta concentración de personas en un mismo salón (50 o más), durante periodos mayores a dos horas.
10) las luminarias LED utilizadas deben cumplir con las características generales de los capítulos 3, 4 y 5 del Anexo general del RETILAP, destacando: ILUMINACIÓN INTERIOR: numerales 320.1.1 y 320.1.2 ALUMBRADO PÚBLICO: deben cumplir requisitos adicionales del numeral

320.3 que son los requisitos particulares de luminarias para alumbrado público. LUMINARIAS EXTERIOR: numerales 320.1.1 y 320.1.2 y adicional 320.3.

11) Toda luminaria debe acompañarse de los siguientes documentos: ILUMINACIÓN INTERIOR: documentos fotométricos LUMINARIAS EXTERIOR: documentos fotométricos + valor de Flujo Hemisférico Superior (FHS) - nivel de contaminación lumínica.
12) La garantía de fábrica de las luminarias debe ser: Bombillas LED y balas led mínimo de veinticuatro meses (24) meses, a partir de la entrega. Tubos LED mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Interior de treinta y seis (36) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Industrial mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Exterior y Alumbrado Público mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega.
13) Dentro de la ficha técnica entregada por el contratista o en la información del fabricante o comercializador se debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos: Condiciones eléctricas definidas por la Red Eléctrica: Tensión (V), Frecuencia (Hz). Factor de potencia 0.9 V o superior. Temperatura de color mínimo entre 3000 y 6500 Kelvin (K). Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 85 lm/w para iluminación interior. Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 110 lm/w para iluminación industrial. Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 115 lm/w para iluminación exterior y alumbrado público. Índice de Reproducción Cromática mínimo >80 en Iluminación Interior. Índice de Reproducción Cromática mínimo >70 en Iluminación Industrial. Índice de Reproducción Cromática mínimo >70 en Iluminación Exterior y Alumbrado Público. Grado IP mínimo IP65 para iluminación industrial. Grado IP mínimo IP66 para iluminación exterior y alumbrado público. Carcasa en Aluminio para Alumbrado Exterior y Alumbrado Público.
14) El contratista no podrá adquirir y suministrar a la entidad luminarias con compuesto de mercurio.
15) El contratista deberá presentar previo al inicio de las actividades de trabajo en altura y/o espacio confinado, el procedimiento de atención y rescate. Por otra parte, deberá disponer en sitio los recursos necesarios para dar respuesta ante una emergencia.
16) El contratista deberá, asegurar que cuando se desarrollen trabajos con riesgo de caídas de alturas y/o en espacio confinado, exista acompañamiento permanente de una persona que esté en capacidad de activar el plan de emergencias en el caso que sea necesario.
17) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.
18) Presentar la factura de cobro al momento de la entrega de los elementos.
19) El contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.
20) Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
21) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización o pliegos de condiciones los cuales hacen parte vinculante del contrato.
22) Reemplazar los repuestos que resulten defectuosos o de mala calidad, sin costo adicional para el SENA.
23) El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos y/o servicios ofertados dentro de la ejecución del contrato.
24) Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpias.
25) Permitir al supervisor designado por el Centro que realice la revisión de los trabajos quedando el contratista obligado a corregir a su costa el trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas.
26) Disponer del personal especializado para la prestación de este servicio.
27) Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.

28) Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).
29) El contratista deberá garantizar la gestión ambientalmente adecuada de los residuos generados durante la prestación del servicio y en el caso de generarse Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos.
30) Entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos.
31) La disposición de residuos sólidos generados por la prestación del servicio es responsabilidad absoluta del contratista, por lo tanto, debe asumirlo y además presentar programa de manejo de residuos (en especial los peligrosos) que incluya el Plan de Retorno de Residuos Peligrosos y la Certificación de éstos, soportado por el acta respectiva, la certificación debe emitirla una entidad externa debidamente autorizada para tal fin.
32) En relación con el uso de químicos para la limpieza y mantenimiento, el contratista se compromete a mantener en el lugar de trabajo las hojas de seguridad de los productos usados y éstos últimos tienen que permanecer rotulados acordes con la normatividad vigente.
33) De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.
34) Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y Riesgos laborales) así como al SG-SST y demás normas aplicables y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
35) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
36) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
37) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
38) Mantener indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicios originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto y de las obligaciones del contrato.
39) Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación de valor o de plazo de entrega de los repuestos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los materiales defectuosos dentro del término señalado, el SENA podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
40) Asumir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
41) Cumplir con las demás obligaciones contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación.
9) Prestar la mayor colaboración necesaria al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado.
10) Reunirse con el contratista, a fin de verificar la correcta ejecución del contrato y tomar los correctivos pertinentes, de tales reuniones se levantará un acta suscrita por las partes.
11) Velar por la correcta ejecución del objeto a desarrollarse, a través del Supervisor quien será el conducto regular, entre EL CONTRATISTA y la entidad, verificando que se cumplan a satisfacción la totalidad de las obligaciones del mismo.
12) Expedir el certificado de cumplimiento, donde conste que el suministro se prestó a satisfacción, previa presentación por parte del contratista de la cuenta de cobro y demás documentos necesarios para el pago.
13) Dar todas las instrucciones que requiera EL CONTRATISTA para la correcta ejecución del contrato en forma escrita a través del Supervisor.
14) Rendir a través del Supervisor del contrato un informe técnico y detallado de las actividades realizadas por el contratista.
15) Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar).
16) Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya; siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
17) Designar al supervisor del contrato.
18) Suscribir en conjunto con el contratista, las actas de inicio, suspensión, reinicio, la de liquidación del contrato, y cualquier otra que se genere durante la ejecución del contrato (Según aplique).
19) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
20) Adelantar las gestiones necesarias para el pago del valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas.
21) Brindar la colaboración y proporcionar la información que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
22) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
23) Exigir al contratista la calidad de los bienes objeto del contrato y el cumplimiento de las normas técnicas en caso de que apliquen.
24) Adelantar las gestiones conducentes a obtener la indemnización que sufra el SENA en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
25) Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales

26) Adoptar y adaptar las normas que sobre el protocolo general de bioseguridad se encuentren vigentes durante la ejecución del contrato.
27) Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato.
28) Expedir el certificado de ejecución del contrato e informe a solicitud del contratista, una vez este haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del mismo, previa solicitud del contratista
29) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

El contratista Deberá entregar los elementos y/o servicios señalados en el numeral "2.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR", de este estudio previo en sus cantidades y especificaciones técnicas solicitadas, incluidas las cantidades que se llegaren a aumentar por la entidad teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal y la necesidad inicial.

GARANTÍAS

Justificación: Se solicita Garantías en este proceso contractual para dar cobertura en siniestros por garantías de especificaciones técnicas, calidad y oportunidad en la entrega de los elementos y/o prestación del servicio.

El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del Centro Agroempresarial, SENA Regional Cesar, NIT. 899.999.034-1 Carrera 40 Kilometro 1 vía Bucaramanga teléfono 5654701-02-03-04 Aguachica Cesar, Colombia; como mecanismo de cobertura del riesgo, una garantía que podrá consistir en Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria Esta garantía deberá constituirse máximo dentro del día hábil siguiente a la fecha de la firma del contrato y requerirá ser aprobada por el SENA Regional Cesar. La garantía deberá cumplir los siguientes amparos:

De conformidad con lo dispuesto en materia de garantías por los artículos, 2.2.1.2.3.1.1, 2.2.1.2.3.1.2, y 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015; dada la naturaleza del objeto a contratar, del monto de la misma y condiciones de la contratación; el Centro Agroempresarial Cesar ha determinado exigir un mecanismo de cobertura del riesgo que deberá constituir el contratista a su costa y a favor del SENA, consistente en una póliza de seguros la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustara a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	**Cumplimiento:** por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.**
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. (No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato)

X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos)
X	**Calidad del servicio:** por el diez por ciento (10%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, esta póliza podrá acreditarse mediante póliza global que haya constituido previamente el contratista, siempre y cuando se realice la respectiva modificación o extensión de la misma, garantizando el cubrimiento del objeto del contrato y amparando a la entidad contratante. Para este caso, la póliza deberá estar vigente por el término del contrato y deberá haber sido otorgada por una cuantía superior a la solicitada, es decir superior a 200 SMLMV.

Tal Garantía deberá constituirse una vez se expida el registro presupuestal del contrato. En caso de prorroga el contrato, EL CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. El contratista se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos están se disminuyere o agotaren. Para tal efecto, contratista deberá solicitar a la compañía aseguradora el Certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la firma del acta. En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

MULTAS: En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA, el SENA podrá imponer y hacer efectivas multas equivalentes hasta por el dos por ciento (2%) del valor del contrato, sin que en su totalidad excedan del diez por ciento (10%) del mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 17 y el Parágrafo 2 del artículo 33 de la Ley 1150 de 2007. **Parágrafo Primero.** El CONTRATISTA Y EL SENA acuerdan que el valor de las multas se descontará por EL SENA del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, previa comunicación escrita al CONTRATISTA. Si no hay tal saldo, se efectuará la respectiva reclamación ante la aseguradora que expidió la garantía única del contrato, en los términos y condiciones establecidos en el Código de Comercio. La ocurrencia del siniestro y la determinación del valor a pagar se acreditarán ante la aseguradora con una comunicación suscrita por el ordenador del Gasto, previo agotamiento del procedimiento de imposición de multas adoptado por la entidad. **Parágrafo Segundo.** Sin perjuicio de lo anterior, EL SENA adelantará las acciones pertinentes ante la jurisdicción competente, incluida la coactiva, cuando así se requiera. **Parágrafo Tercero.** Las multas aquí pactadas se impondrán, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación del SENA y sin que por ello EL SENA pierda su derecho a reclamar la indemnización de los perjuicios causados con el incumplimiento que dio lugar a la aplicación de la multa.

CLAUSULA PENAL PECUNARIA: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las declaraciones emanadas del contrato, el SENA impondrá al Contratista, una sanción equivalente al diez (10%) del valor del contrato, a título de sanción por incumplimiento, dejando a salvo la posibilidad en cabeza del SENA de reclamar por la vía judicial o extrajudicial los perjuicios ocasionados por el incumplimiento del contrato. Esta cláusula penal pecuniaria se aplicará sin perjuicio de las demás sanciones establecidas en el presente documento de conformidad con la normatividad aplicable a la materia. También se podrá imponer la penal pecuniaria cuando se compruebe que el presente contrato se ha celebrado contra expresa prohibición legal o existiendo causales de inhabilidad. En firme la Resolución, prestará mérito ejecutivo contra el contratista. El contratista autoriza expresamente al SENA con la simple aceptación de la oferta, a descontar y tomar el valor de la cláusula penal pecuniaria de que trata esta cláusula, de

cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva a través de la garantía constituida.

SUPERVISOR (A): La supervisión de la ejecución y cumplimiento del contrato está a cargo del funcionario: **José Jorge Macana Castillo,** Instructor área electricidad SENA Tel.: 3224091872, Kra 40 # Km 1 vía Bucaramanga, Aguachica – Colombia rlmenag@sena.edu.co

APOYO AL SUPERVISOR (A): El apoyo a la supervisión estará a cargo de las siguientes personas:

1- **Aspectos Ambientales:** Lina Marcela Torrado Castro - Dinamizadora Ambiental-Contratista Centro Agroempresarial, ltorrado@sena.edu.co. Cel: 3153050135

2- **Aspectos en SG-SST:** Darmelly Álvarez Cardona- Apoyo SG-SST – Contratista daalvarezc@sena.edu.co, Tel: 3217181473.

3- **Aspectos técnicos:** Cristian Orlando Cuello Bolaño**,** instructor contratista área electricidad Centro Agroempresarial, cocuello@sena.edu.co +57 318 6818674

Nota: Los demás aspectos y generalidades inherentes al contrato, pueden ser consultados en la plataforma SECOP II

Link SECOP II:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8724652&isFromPublicArea=True&isModal=False

Cordialmente,

Firmado digitalmente por ORLANDO ANTONIO AGUILAR QUINTERO
Fecha: 2025.09.24 10:23:34 -05'00'

ORLANDO ANTONIO AGUILAR QUINTERO
SUBDIRECTOR (E) DE CENTRO

Proyectó: Jasson David Parada Rojas, Profesional Grado 2
Revisó: Wilmer Gustavo Roa Suárez, Profesional Apoyo contratación